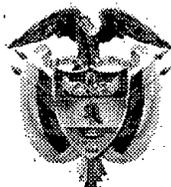


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Presidente: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, diez (10) de abril de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL - CONCEPCIÓN SALINAS
DEMANDADO:	HENRY SEVERO CHAPARRO CARRILLO
RADICACIÓN:	50001-23-31-003-1999-00080-00

Una vez revisado el expediente, se observa que mediante auto del 27 de julio de 2017¹, se ordenó por presidencia efectuar la conversión de los depósitos judiciales consignados a este proceso identificados con los Nos. 045010005103912 de 01/02/2000 por \$5.000,16; 045010005103913 del 01/02/2000 por \$23.906,30 y 045010005311835 del 08/03/2000 por \$23.906,00; a favor del Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo - Meta, los cuales se encuentran en la relación de títulos de depósito judicial a cargo de esta corporación.

En mérito de lo expuesto, éste tribunal Resuelve:

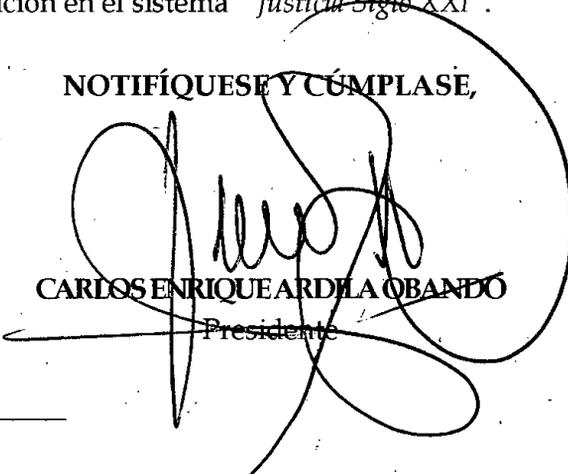
RESUELVE

PRIMERO.- COMUNIQUESE por Secretaría al Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo - Meta, la conversión de los depósitos judiciales Nos. 045010005103912, 045010005103913 y 045010005311835, a su favor, dentro de éste proceso.

Adjuntar con la comunicación, copia del auto del 27 de julio de 2017, (fl. 101 *ibídem*), y de la correspondiente conversión de los títulos judiciales.

SEGUNDO: Una vez realizado el trámite mencionado anteriormente, **ARCHÍVESE** el expediente, previa anotación en el sistema "Justicia Siglo XXI".

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Presidente

¹ Folio 101 del expediente.

Acción: Restitución de Inmueble Arrendado
Expediente: 50001-23-31-000-1999-00080-00
Auto: Comunicación Conversión Título Judicial - Archiva